

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2024/06969 *Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y la fecha, lugar y hora de la oposición de una plaza de técnico/a de informática.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 444 de fecha 14/05/2024 la Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva, de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la oposición de una plaza de técnico/a de informática:

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva, de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la oposición de una plaza de técnico/a de informática.

Expirado el plazo de reclamaciones a la lista provisional que se publico en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 20 de 29-1-2024, de solicitud de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión de la siguiente plaza:

Servicio/Dependencia	Ayuntamiento
Id. Puesto	-----
Denominación del puesto	Técnico superior administración sistemas informáticos en red
Id. Registro Personal	-----
Naturaleza	Personal Laboral
Naturaleza Personal Laboral	Fijo
Titulación exigible	Técnico Superior Administración Sistemas Informáticos en Red, equivalente o superior
Sistema Selectivo	Concurso-Oposición
Núm. de vacantes	1
Funciones encargadas	Las relativas al puesto

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con lo que se ha fijado en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, y el artículo 21,1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos, no habiendo excluidos:

Aspirantes admitidos

DNI	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***4362**	JORDI TORREGROSA CANO	2023-E-RE-212	26/01/2023, 9:15



SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de formar parte del Tribunal que realizará la selección de la plaza de Técnico de Informática de este Ayuntamiento y de acuerdo con las bases negociadas por Mesa General de Negociación de Personal en fecha 28/11/2022 y aprobadas por Resolución de Alcaldía núm 2022-0933 de fecha 02/12/2022, a:

- Presidente: Jesús Tortosa Martínez, Jefe departamento de Informática, Funcionario de carrera.
- Suplente: José Gabriel Piera Serena, Secretario-Interventor, Funcionario de carrera.

- Vocal: José Palau Lladosa, Oficial Policía Local, Funcionario de carrera.
- Suplente: Ana Torró Pons, Profesora, Funcionaria de carrera.

- Vocal: Maria Cambra Gómez, Maestra, Personal Laboral fijo.
- Suplente: Maria José Vidal Gómez, Profesora, Funcionaria de carrera.

- Vocal: Eva Maria Fenollar Lopez, Psicóloga, Personal Laboral fijo.
- Suplente: Miriam Ramón Hernández, Psicóloga, Funcionaria de carrera.

- Secretaria: M.^a José Biosca Torró, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Personal Laboral fijo.
- Suplente: M.^a Carmen Micó Moros, Arquitecta, Personal Laboral fijo.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Font de la Figuera en el que se aconseja la necesidad de incorporar a un asesor con voz pero sin voto en el tribunal para llevar a cabo la realización del proceso de oposición de la plaza de Técnico de Informática se nombra en este caso a:

- José Manuel Simón Barberá, Informático del Ayuntamiento de Genovés, como asesor del Tribunal del proceso de selección de una plaza de Técnico de Informática.

Notificar la presente resolución a los miembros designados para que tomen conocimiento.

TERCER. Convocar la realización de la oposición el 20 de junio de 2024, a las 9:00 horas, en el Salón de plenos del Ayuntamiento de la Font de la Figuera, ubicado en la C/ Joan de Joanes nº 1, al Tribunal, y a las 9:30 horas a los aspirantes para la realización del ejercicio.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://lafontdelafiguera.sedelectronica.es>, para mayor difusión.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP, o alternativamente recurso contencioso administrativo, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

La Font de la Figuera, a 20 de mayo de 2024. —El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

